



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

## RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1306

SANTIAGO, 01 AGO 2017

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; los instruido en la Circular Interna IP/N°1, de 2017, sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de entidades acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia y que sustituyó la Circular Interna IP/N°1, de 2013, sobre la misma materia; en la Resolución Exenta SS/N°964, de 31 de mayo de 2017; y en la Resolución Afecta SS/N°67 de 14 de agosto de 2015;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°1138, de 20 de julio de 2016, por la cual esta Intendencia renovó la autorización de funcionamiento de la empresa "**Acreditaciones Berta Torres Morales E.I.R.L.**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuya representante legal es doña **Berta Antonieta Torres Morales**, entidad que se encuentra inscrita bajo el N°14 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) El ingreso N°11089, de 18 de julio de 2017, mediante el cual la representante legal de la entidad acreditadora señalada precedentemente solicita la aprobación de la profesional **Sonia Marcela Cifuentes Passeron, de profesión Tecnóloga Médica con Mención en Técnica Histológica y Citodiagnóstico, R.U.N. N°9.789.116-8**, como **Directora Técnica Suplente** de dicha entidad;
- 4) El Informe Técnico de evaluación de la solicitud señalada precedentemente, emitido con fecha 26 de julio de 2017, por la competente funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, EU Giovanna Maregatti Herrera;
- 5) La Resolución Exenta IP/N°1289, de 27 de julio de 2017;